Ordin.ª Sauado 19 de Agosto de 1719

En la Muy noble y Mui Leal Ciu.d de Murcia Sala de las Casas de la Corte della sauado Diez y nueue dias del Mes de Agosto de mil setec.tos Diez y nueue Los M.tes Ill.es señores de Murcia se juntaron a celebrar Cauildo ordin.o como lo asse stumbran; es a sauer D.n Diz.o Correa y Salamanca Cau.r del Horden de Alcant.a Corregi.or y Iust.a Dn Luis Salad.r el Conde Villalcal; Dn Jorgh la Calle; Dn Franco. del Villar; Dn Geronimo Zar.na Dn Franco Locamora; Dn Pedro Carrillo Dn Franco Iofrina, Dn Antonio Talon; Dn Fabrizio Tozon; Dn Iuss. Pantaleon; Dn Pedro Saauedra, Dn Franco Torres; Dn Hoge Abellaneda; Dn Iuss. Lucas Peraltegui y Dn Jorgh Fontes Regr.es =

Seyendo Pa.or Fabrizio Serrano; Jorgh Lopez Baron; Iuss.e Diaz Tejera Diar.o Jorgh Garzia Falcon; Lucas Arnao; Ginez Lor.s Hernando Vallejo Guillermo Buri; y Antonio Blanco Iurados =

Carta — Dixose Carta de la Ciu.d de Cartagena; a Vsg.a suplica se la agrueda la escriuio solizitando sea de Canten las oras en el Campo o en Arm.a to de ambos terminos; Enque dize que siendo la estacion grau.te la mas rigurosa de Calores y allandose Con algunos enfermos; espera de uer acabada Ciu.d la Iuriseccion de algunos dias p.a la practica de la Vrba Villa = Y habiendo oido. Acordo que en quanto a lo que Vsg.a pide sea Con los Calores sobre dha a hazer merced; a la Ciu.d de Cartagena = Contra Reparos — El S.r Dn Hoge Abellaneda Regr.es; a quien se le reconozio un Reparo que se le hizo en la Data de Veinte y quatro de Agosto de este Año; Contra Pedro Garzia Carpintero; por quanto han hecho un gasto de la Formacion de dho Reparo que conozido G.l Bartholome es Ginora Mro de Albañileria y Franco Garzia Carpintero; por quanto han hecho un gasto de la Formacion de dho Reparo que se hizo grau.te a la Ciu.d; y aluandolos G.l lo que montara a ambas facultades en quatrocientos y ziquenta R.s = Y la Ciu.d habiendo oido. Acordo que dha obra se corra al Pregon G.l termino de ocho dias Y cada uno trai sus Posturas y Vaya; que hizieren Y de que conste para proceder a lo que aya lugar. de Carta

Dn Jorgh Marin = Ill.me de Dn Jorgh Marin y Lamas; prendado en la Carta de Xena; en que dize q.e habiendo corrido el Estatuto; q.e a lo q.e al Conuento de Nra Sra de la Santa Veronica q.e a hazer un Puente de Rosca sobre el Azar bernador a fin de facilitar el mejor uso de su hazienda; pago de Cazi lla; con la calidad de poner puertas Corrientes y Cerraduras en dho Puente; No a Cumplido con dha condizion; De que se sigue Grau.e perjuizio; a dho Don Jorgh y demas herederos Inmediatos; Por que Vsg.a a la Ciu.d mande dar la prouida Conue.te a lo Remedio = Y habiendo oido. Acordo que G. dho Mayordomo segun lo pedido a la Ciu.d en dho Conuento; a fin de que en dha Puerta se haga el Reparo Con la Diligencia q.e quedo dho y hazerlo sedara proui zion; a lo Remedio dechos daños =

Faltas de Cauildos Deuiene en Orden = Diose quenta y Relacion de Jorgh de Ver Regr.es; de Vsg.a Del gasto hecho